Pág.: 1/3

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D/Dña. Salvador Macet Castillo con N.I.F. 31819462C como director/a del centro docente C.D.P. Los Pinos de Algeciras-Cádiz y por otra D/Dña. Juan Andrés Gil García con N.I.F. 31826954Z representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo Ayuntamiento de Tarifa con teléfono domiciliado en Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380--Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

Sede Principal

Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380--Cádiz

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.

- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.

2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.

- 3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
- 4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.

 5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro
- docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
 - D. Francisco de Borja Sáez-Quintanilla Lara
- 6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora pará la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:
 - D./Dª Juan Antonio Toran Estarelles

POR EL CENTRO DOCENTE 11000319

Fdo. Salvador Macer Castillo

ALGECIRAS

- 7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
- 8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
- 9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden
- 10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.

En Cadiz, a β de Marzo de 2014 TRO DE TRABAJO Fdo.: Juan Andres Gil García 1 **SELLO**

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Ayuntamiento de Tarifa

				Fase de Formación y Duración		
Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Periodo	Horas	Jornadas
			2º F.P.E.G.S.(Animación de Act.Fis.y Dep.)	03/03/14 - 30/05/14	360	45
García Díaz, José Pablo	15433369R	20	2º F.P.E.G.S.(Animacion de Act. 18.y Dep.)	00/00/11 00/00/11		

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	FCT JOSE PABLO GARCIA			
DOMICILIO:	Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380Cádiz			
TUTOR/A LABORAL: Juan Antonio Toran Estarelles		D.N.I.: 31852866M		
TUTOR/A DOCENTE: Francisco de Borja Sáez-Quintanilla Lara		D.N.I.: 75897111D		

Alumnado

García Díaz, José Pablo

D.N.I.

15433369R